



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 22 de Diciembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS N.º 1085/2022

**4106**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2.022, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "Expediente de modificación de créditos n.º 1085/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y afectos", que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

### Suplemento en Aplicaciones de Gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0		1532	619	2021/3/ALCAL/6	5	55.500,00 €	MODIFICADO DE LA OBRA DE MEJORA DE CAMINO DEL CURA



020	0	160	623		4	127.000,00 €	MODIFICADO DE LA OBRA DE TANQUE DE TORMENTAS DEL SECTOR 18.
						182.500,00 €	

### FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Liquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

C.Ope.	Signo	Ope.Anular	Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	0		87000			55.500,00 €	MODIFICADO DE LA OBRA DE MEJORA DE LA CALLE DEL CURA.
020	0		87010			127.000,00 €	LIQUIDACION DEL TANQUE DE TORMENTAS DEL SUR 18.
						182.500,00 €	

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 20 de Diciembre de 2.022, El Alcalde: Juan Manuel Moral Calvete.